



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Sra. Iris E. Santos Díaz
Directora

17 de septiembre de 2020

PP: 2021-15882

Agencia: Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)

Estimada Directora Ejecutiva:

Respondemos a su comunicación en la cual solicita autorización para establecer la estructura básica de puestos para el PRITS, conforme a la estructura organizacional aprobada y las funciones delegadas a sus unidades de trabajo.

Según la información sometida, esta estructura básica de puestos estaría conformada por sesenta y dos (62) puestos. Esto incluye: veinticuatro (24) puestos ocupados, un (1) puesto vacante, y treinta y siete (37) puestos de nueva creación; según se detallan a continuación:

Título de la Clase	# Puesto asignado por PRITS	Servicio	Ocupado (O) / Vacante (V) / Nueva Creación (NC)	Cantidad
Oficina de la Directora Ejecutiva				
Principal Ejecutivo(a) de Innovación e Información	R00001	Confianza	O	1
Principal Oficial de Tecnología (Subdirector)	R00002	Confianza	V	1
Principal Oficial de Datos	R00006	Confianza	NC	1
Ayudante Especial II	R00003	Confianza	O	1
Ayudante Especial I	R00005	Confianza	O ¹	1
Ayudante Especial I	R00062	Confianza	NC	1
Secretaria Ejecutiva Confidencial II	R00004	Confianza	O	1
Asesor Legal Confidencial	R00007	Confianza	NC	1
Abogado Principal	R00009	Carrera	NC	1
Abogado	R00008	Carrera	NC	1

¹ Al momento no se ha culminado el proceso de nombramiento, no obstante, se figura como ocupado toda vez que cuenta con la aprobación de la OGP (PP2021-07141).

Título de la Clase	# Puesto asignado por PRITS	Servicio	Ocupado (O) / Vacante (V) / Nueva Creación (NC)	Cantidad
División de Asuntos Administrativos				
Director de Administración	R00010	Confianza	NC	1
Administrador(a) de Sistemas de Oficina II	R00011	Carrera	NC	1
Administrador(a) de Sistemas de Oficina I	R00013	Carrera	NC	1
Técnico en Sistemas de Oficina	R00012	Carrera	O	1
Oficial en Administración de Recursos Humanos y Asuntos Laborales	R00014	Carrera	NC	1
Analista en Administración de Recursos Humanos	R00015	Carrera	NC	1
Oficial de Asuntos Gerenciales	R00016	Carrera	NC	1
Oficial de Presupuesto	R00017	Carrera	NC	1
Contador Senior	R00018	Carrera	NC	1
Oficial de Nómina	R00019	Carrera	NC	1
Auxiliar de Contabilidad	R00020	Carrera	NC	1
Supervisor de Servicios Generales	R00021	Carrera	NC	1
Encargado de la Propiedad	R00022	Carrera	NC	1
Agente Comprador	R00023	Carrera	NC	1
Técnico de Sistemas de Oficina	R00024	Carrera	NC	1
Conductor(a) de Vehículos de Motor Liviano	R00025	Carrera	O	1
Administrador de Documentos Públicos	R00026	Carrera	NC	1
División de Soluciones				
Director(a) Asociado	R00027	Confianza	NC	1
Gerente de Proyectos	R00028 R00029	Carrera	NC	2
Desarrollador(a) de Aplicaciones	R00030 R00034	Carrera	O	2
Especialista de Apoyo Técnico de Redes	R00031	Carrera	O	1
Administrador de Portales	R00032	Carrera	O	1
Diseñador(a) Gráfico de Página Electrónica (WEB)	R00033 R00035	Carrera	O	2

Título de la Clase	# Puesto asignado por PRITS	Servicio	Ocupado (O) / Vacante (V) / Nueva Creación (NC)	Cantidad
Coordinador(a) Interagencial de Sistemas de Información	R00036	Carrera	O	1
Especialista en Sistema de Información Geográfica	R00037	Carrera	O	1
Analista de Evaluación y Datos Estadísticos	R00038	Carrera	NC	1
Administrador de Base de Datos	R00039	Carrera	NC	1
Especialista en Sistemas de Información	R00040 R00041	Carrera	NC	2
División de Arquitectura				
Director(a) Asociado	R00042	Confianza	NC	1
Especialista en Sistemas de Información	R00043 R00044	Carrera	NC	2
División de Seguridad Cibernética				
Director(a) Asociado	R00045	Confianza	NC	1
Especialista en Sistemas de Información	R00046 R00047 R00048	Carrera	NC	3
División de Operaciones				
Director(a) Asociado	R00049	Confianza	NC	1
Oficial de Redes	R00050	Carrera	O	1
Administrador de Redes	R00051 R00053 R00054 R00059	Carrera	O	4
Técnico de Sistemas de Información	R00052	Carrera	O	1
Coordinador de Apoyo Técnico de Redes	R00055 R00058	Carrera	O	2
Especialista de Apoyo Técnico de Redes	R00056 R00057	Carrera	O	2
Ingeniero Licenciado I	R00060	Carrera	NC	1
Especialista en Sistemas y Procedimientos	R00061	Carrera	NC	1

Luego de la evaluación gerencial correspondiente, avalamos la estructura de puestos propuesta por el PRITS por entender que la misma cuenta con los elementos básicos necesarios para que la entidad pueda continuar desarrollando su estructura de trabajo y fortalecer sus operaciones. Sobre este particular, es preciso indicar que el establecimiento de una estructura básica de puestos es una parte vital dentro del proceso de formación de cualquier entidad. Esto ya que la misma lo que representa es el conjunto de puestos que se entiende son requeridos para el funcionamiento de las distintas unidades de trabajo. En lo concerniente al PRITS, sobre ésta recae la responsabilidad de establecer y promover la política pública sobre la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración interagencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, tiene bajo su cargo el desarrollar de forma ordenada e integrada los proyectos tecnológicos puntuales necesarios para promover la integración efectiva de la tecnología a la gestión gubernamental, entre otros deberes. Por tanto, el establecimiento de esta estructura es fundamental para el cumplimiento eficiente y efectivo de los deberes ministeriales asignados a la entidad.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que la aprobación de esta estructura de puestos no constituye una autorización para ocupar los puestos que actualmente están vacantes o los de nueva creación. Para la ocupación de los puestos y demás transacciones de personal que sean necesarias para operacionalizar la estructura, es necesario que el PRITS someta las peticiones correspondientes a través del Sistema de Procesamiento de Planteamientos (PP). La cantidad de puestos que finalmente se ocupe, por su parte, se irá evaluando en función de las necesidades existentes y las que vayan surgiendo, así como la realidad fiscal del PRITS.

Asimismo, es importante destacar que ninguna transacción de personal se considerará oficialmente aprobada, hasta que el PRITS cuente con las aprobaciones correspondientes por parte de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH). De acuerdo con las disposiciones de la Sección 6.9 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada: "A los fines de asegurar la fiel aplicación del Principio de Mérito en el Servicio Público durante períodos pre y post eleccionarios (*énfasis nuestro*), las Autoridades Nominadoras de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico se abstendrán de efectuar cualquier transacción de personal que incluya las áreas esenciales al Principio de Mérito, tales como nombramientos, ascensos, descensos, traslados; tampoco podrán efectuar cambios o acciones de retribución, ni cambios de categoría de puestos, ni se utilizará la movilidad de empleado durante la veda electoral...". Según dispuesto por ley, la OATRH es la entidad facultada para autorizar excepciones a esta prohibición.

Cordialmente,



Sra. Iris E. Santos Díaz
Directora